



CMS Rodríguez-Azuero

Newsflash Minería

Condiciones y periodicidad del reporte de titulares mineros

La Agencia Nacional de Minería (ANM) ha emitido la Resolución No. 371 del 6 de junio de 2024, que establece las condiciones y la periodicidad para el reporte de información de los titulares mineros y beneficiarios de figuras legales que permiten la exploración y explotación de recursos naturales no renovables. Esta normativa tiene como objetivo asegurar la transparencia y precisión en la presentación de datos sobre la producción de minerales, facilitando así los procesos de fiscalización y monitoreo.

La Resolución aplica para todos los titulares mineros y beneficiarios de figuras legales que se encuentren desarrollando labores de explotación. La información deberá ser registrada a través de un Formulario Web el cual es obligatorio, y para los “Proyectos de Interés Nacional” se requerirá también el uso de un componente tecnológico de Servicios Web para reportar información complementaria relacionada con la producción minera.

El reporte de información deberá realizarse con la siguiente periodicidad:

Periodicidad	Formato de registro de información
Mensual	Producción
	Paradas de producción
	Utilización de maquinaria de transporte
	Ejecución de obras y/o material a beneficio
	Inventarios
Trimestral	Regalías
Anual	Exportaciones y/o ventas
	Inventario de maquinaria
	Capacidad tecnológica
	Proyecciones

Es importante mencionar que la información suministrada debe ser cargada dentro de los primeros ocho (8) días hábiles del periodo vencido según la frecuencia definida. Ahora bien, las fechas de inicio de trámite del reporte obligatorio son:

- Del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025 para títulos de Proyectos de Interés Nacional y Gran Minería.
- Del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026 para títulos de Mediana Minería.
- Del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026 para títulos de Pequeña Minería y beneficiarios de otras figuras legales en explotación.

En suma, es importante mencionar que se establecen fechas específicas para la presentación del formato de capacidad tecnológica junto con el Diagrama de Flujo de Puntos de Control, siendo octubre de 2024 para Proyectos de Interés Nacional, enero de 2024 para Gran Minería, julio de 2025 para Mediana Minería y Julio de 2026 para Pequeña Minería. Por último, los titulares de Pequeña Minería y beneficiarios de otras figuras legales podrían utilizar las sedes de la ANM para realizar el reporte asistido, donde se dispondrá de equipos y personal para orientación, siempre que el área esté libre. El incumplimiento de las fechas y condiciones de la resolución puede resultar en sanciones y requerimientos por parte de la ANM.

El primer periodo de reporte de los formatos de registro de información serán los siguientes:

Formatos de Registro de Información -FRI- por primer periodo a reportar y corte de información			
FRI	Títulos de Proyectos de Interés Nacional y gran minería en etapa de explotación	Títulos de mediana minería en etapa de explotación	Títulos de pequeña minería y los beneficiarios de las demás figuras que por mandato legal permiten la exploración y explotación de recursos naturales no renovables que estén explotando
Producción	Periodos por reportar: septiembre de 2024 Corte de la información: 30/03/2024	Periodos por reportar: marzo de 2025 Corte de la información: 31/05/2025	Periodos por reportar: septiembre de 2025 Corte de la información: 30/09/2025
Paradas de Producción			
Utilización de maquinaria de transporte			
Ejecución de obras y/o material de beneficio			
Inventarios			
Regalías	Periodos por reportar: Año 2023 Corte de la información: 30/09/2024	Periodos por reportar: Enero, febrero, marzo de 2025 Corte de la información: 31/03/2025	Periodos por reportar: Julio, agosto, septiembre de 2025 Corte de la información: 30/09/2025
Inventarios de Maquinaria	Periodos por reportar: Año 2023 Corte de la información: 31/12/2023	Periodos por reportar: Año 2024 Corte de la información: 31/12/2024	Periodos por reportar: Año 2024 Corte de la información: 31/12/2024
Proyecciones	Periodos por reportar: Año 2024	Periodos por reportar: Año 2025	Periodos por reportar: Año 2025

Si quiere ampliar esta información, lo invitamos a contactar a nuestro equipo de Minería, Ambiental y ASG.



Equipo



Daniela Vergel
Socia
T +57 1 321 8910 x100
E daniela.vergel@cms-ra.com



Álex Flórez
Asociado Director
T +57 1 321 8910 x100
E alex.florez@cms-ra.com



Valentina Restrepo
Asociada
T +57 1 321 8910 x100
E valentina.restrepo@cms-ra.com



Ximena Canal
Asociada
T +57 1 321 8910 x100
E ximena.canal@cms-ra.com



Juan Sebastián Avendaño
Asociado
T +57 1 321 8910 x100
E sebastian.avendano@cms-ra.com

Staff

> 9,000

59,8% mujeres

Abogados

> 5,800

51,5% mujeres



62 nuevos
socios en 2022,
llegando a
más de
1,250

79 ciudades


47 países




**19 Áreas de Práctica y
Sectores Económicos**

CMS Law-Now™

Your free online legal information service.

A subscription service for legal articles on a variety of topics delivered by email.
cms-lawnow.com

The information held in this publication is for general purposes and guidance only and does not purport to constitute legal or professional advice. It was prepared in co-operation with local attorneys.

CMS Legal Services EEIG (CMS EEIG) is a European Economic Interest Grouping that coordinates an organisation of independent law firms. CMS EEIG provides no client services. Such services are solely provided by CMS EEIG's member firms in their respective jurisdictions. CMS EEIG and each of its member firms are separate and legally distinct entities, and no such entity has any authority to bind any other. CMS EEIG and each member firm are liable only for their own acts or omissions and not those of each other. The brand name "CMS" and the term "firm" are used to refer to some or all of the member firms or their offices; details can be found under "legal information" in the footer of cms.law.

CMS locations:

Aberdeen, Abu Dhabi, Algiers, Amsterdam, Antwerp, Barcelona, Beijing, Belgrade, Bergen, Berlin, Bogotá, Bratislava, Bristol, Brussels, Bucharest, Budapest, Casablanca, Cologne, Cúcuta, Dubai, Duesseldorf, Edinburgh, Frankfurt, Funchal, Geneva, Glasgow, Hamburg, Hong Kong, Istanbul, Johannesburg, Kyiv, Leipzig, Lima, Lisbon, Liverpool, Ljubljana, London, Luanda, Luxembourg, Lyon, Madrid, Manchester, Mexico City, Milan, Mombasa, Monaco, Munich, Muscat, Nairobi, Oslo, Paris, Podgorica, Poznan, Prague, Reading, Rio de Janeiro, Rome, Santiago de Chile, Sarajevo, Shanghai, Sheffield, Singapore, Skopje, Sofia, Stavanger, Strasbourg, Stuttgart, Tel Aviv, Tirana, Vienna, Warsaw, Zagreb and Zurich.

cms.law